

TÉRMINOS COMPLEMENTARIOS DE COMOS

Siemens Digital Industries Software

Estos Términos complementarios de COMOS (Términos “COMOS”) modifican el Acuerdo Universal de Clientes (“UCA”) o el Acuerdo de Licencia de Usuario Final (“EULA”) entre el Cliente y SISW únicamente con respecto a las Ofertas y los Productos a los que se ha asignado el código alfanumérico COMOS en el Pedido (“Ofertas de COMOS”). Estos Términos COMOS, junto con el EULA o el UCA, según corresponda, y otros Términos complementarios aplicables, forman el acuerdo entre las partes (“Acuerdo”). Estos Términos de COMOS también incluyen algunas disposiciones que se aplican exclusivamente al Software COMOS-Bentley, tal como se identifica en el Pedido correspondiente.

1. **DEFINICIONES.** Los términos en mayúscula que se utilizan en el presente documento tienen el significado que se define en otra parte en el Acuerdo. Las siguientes definiciones adicionales se aplican a estos Términos de COMOS:
 - “**Agente Autorizado**” significa la persona que trabaja en las instalaciones del Cliente o que accede al Software COMOS desde cualquier parte del Territorio a través de una conexión a la red privada del Cliente y requiere acceso al Software COMOS para fines empresariales internos del Cliente como consultores, agentes o contratistas del Cliente.
 - “**Usuario Autorizado**” significa un empleado del Cliente o Agente Autorizado. Para licencias otorgadas para un Territorio que abarca más de un país, también incluye a los empleados y Agentes autorizados de las Filiales del Cliente.
 - “**Software COMOS**” significa el Software contenido en una Oferta de COMOS.
 - “**Filiales del Cliente**” significa las empresas controladas por el Cliente, mientras exista dicho control. A efectos de esta definición, “control” significa la posesión directa o indirecta de más del 50 % de los títulos con derecho a voto por parte de una filial. Cuando las partes hayan acordado una definición diferente en relación con las entidades que pueden utilizar las Ofertas de COMOS (distintas del Cliente), “Filiales del Cliente” tendrá el significado que se le atribuya en esos términos diferentes.
 - “**Sitio**” o “**Planta Industrial**” significa una ubicación física única del Cliente donde los Usuarios autorizados pueden utilizar el Software COMOS.
 - “**Territorio**” significa el Sitio (o sitios) o el área geográfica especificada en el Pedido donde el Cliente tiene licencia para instalar y usar el Software COMOS. Si no se especifica en el Pedido ni en ninguna otra parte del Acuerdo, el Territorio será el país en el que el Cliente tenga su sede comercial principal.
2. **TIPOS DE LICENCIAS.** Los siguientes tipos de licencia y uso pueden ofrecerse con respecto al Software COMOS. Es posible que se especifiquen tipos de licencia y usos adicionales con respecto a ciertos tipos de Software COMOS, según lo establecido en un Pedido. Cada licencia solo puede ser utilizada por Usuarios Autorizados durante el período especificado en el Pedido. A menos que se especifique lo contrario, el Cliente puede instalar el Software del servidor COMOS dentro del Territorio en un dispositivo de hardware por licencia.
 - 2.1 Licencia de “**Backup**” significa una licencia otorgada únicamente para permitir la redundancia en las instalaciones de copias de seguridad o mecanismos de seguridad del Cliente.
 - 2.2 Licencia de la “**COMOS Platform**” significa la licencia base para la funcionalidad mínima del Software COMOS que un Cliente debe comprar para el uso de cualquier Software COMOS. Una licencia de la Plataforma COMOS es un requisito previo para la compra de cualquier licencia adicional para el Software COMOS, pero, si se especifica en el Pedido, algunos paquetes de Software COMOS definidos pueden incluir dicha licencia de la Plataforma COMOS junto con licencias para otros módulos.
 - 2.3 Licencia “**Floating**” o “**Concurrent User**” significa que el acceso al Software COMOS en cualquier momento está limitado al número de Usuarios autorizados en el Territorio y en la red del Cliente para los que se han adquirido licencias de Software COMOS conforme al Pedido. Siempre que el lugar de trabajo oficial y habitual de un Usuario Autorizado sea un Sitio con licencia dentro del Territorio, el uso ocasional del Software COMOS por parte de dicho usuario desde ubicaciones distintas al Territorio con licencia (por ejemplo, una oficina filial del Cliente, un aeropuerto, un hotel, etc.) se considerará como uso en el Sitio y de conformidad con la restricción del Sitio.
 - 2.4 Licencia “**Named User**” significa que el acceso al Software COMOS está restringido a la cantidad máxima de Usuarios autorizados indicada en el Formulario de pedido. Una licencia Named User no puede ser utilizada por varias personas. El nombre indicado del Usuario Autorizado se puede cambiar con el pago de una tarifa adicional (“**Tarifa de Renombramiento**”). A pesar de cualquier disposición en contra en el Acuerdo, las licencias Named User permiten a los Usuarios autorizados acceder al Software COMOS desde fuera del Territorio a través de una conexión a la red del Cliente dentro del dominio en el que se encuentra el Software del servidor COMOS.
 - 2.5 Licencia “**Node-Locked**” significa que el uso del Software COMOS está restringido a una única estación de trabajo especificada por el Cliente, y puede incluir un dispositivo de bloqueo de hardware o una llave dongle para gestionar esta restricción. Tales los dispositivos de bloqueo de hardware o dongles son móviles, lo que significa que se transportan libremente a otra estación de trabajo dentro del Territorio sin emitir un nuevo archivo de licencia.
 - 2.6 Licencia “**Per Product**” significa que el uso del Software COMOS está restringido a la cantidad de productos SISW o de terceros con los cuales el Software COMOS interactúa de forma individual.
 - 2.7 Licencia “**Per Server**” significa que el uso del Software COMOS se limita a una única instancia de servidor especificada.
 - 2.8 Licencia “**Perpetual**” o Licencia “**Extended**” significa una licencia del Software COMOS que se extiende de manera indefinida. Las licencias Perpetual no incluyen Servicios de Mantenimiento.

- 2.9 Licencia “**Rental**” significa una licencia cuyo plazo está limitado a menos de un año según se establece en el Pedido. Los Servicios de Mantenimiento para una Licencia de Alquiler están incluidos en la tarifa de Licencia de Alquiler.
- 2.10 “**Subscription**” significa una licencia por un plazo limitado según se identifique en un Pedido. Los Servicios de Mantenimiento están incluidos en la tarifa de la Licencia de Suscripción. Para periodos de Suscripción de varios años, SISW puede requerir la emisión de nuevas claves de licencia durante dichos periodos.
- 2.11 Licencia “**Test/QA**” significa una licencia concedida exclusivamente para la instalación, personalización, soporte y comprobación en curso, y no puede utilizarse en un entorno de producción ni para ningún otro propósito.
3. **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS TOKENS.** “**Token**” se refiere a una unidad de prepago que un Usuario Autorizado puede convertir temporalmente en una licencia para acceder y utilizar componentes y funciones ejecutables del Software COMOS. Las funcionalidades, aplicaciones y módulos específicos a los que se puede acceder y la cantidad de Tokens necesarios para acceder a cada componente y función ejecutable se describen en la Documentación, a menos que se especifique lo contrario en el Pedido. Cuando un Usuario Autorizado aplica Tokens, esos Tokens no estarán disponibles para su uso posterior hasta que el Usuario Autorizado deje de usar las funcionalidades, aplicaciones o módulos a los que se haya accedido con esos Tokens, a menos que se especifique lo contrario en la Documentación.
4. **USO INDIRECTO.** El uso indirecto de las Ofertas de COMOS a través del hardware o software utilizado por el Cliente no reduce el número de derechos de Usuario Autorizado que el Cliente debe adquirir.
5. **IDENTIFICADOR DE HOST; ALOJAMIENTO DE TERCEROS.** El Cliente proporcionará a SISW información suficiente, incluido el identificador de host para cada estación de trabajo o servidor en el que se instalará la parte de administración de licencias del Software, para que SISW genere un archivo de licencia que permita el acceso al Software según el alcance de las licencias concedidas en cada Pedido. El Cliente no puede contratar a un tercero para alojar el Software sin el consentimiento previo por escrito de SISW. SISW puede requerir un acuerdo escrito por separado como condición para dicho consentimiento.
6. **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL SOFTWARE COMOS.** Los servicios de mantenimiento, mejora y soporte técnico del Software COMOS (“**Servicios de Mantenimiento**”) se rigen por los términos publicados en <https://www.siemens.com/sw-terms/mes>, que se incluyen aquí como referencia.
7. **OTRAS DISPOSICIONES**
- 7.1 **Hardware.** El hardware proporcionado con el Software COMOS, como una llave, sigue siendo propiedad de SISW si no se acuerda lo contrario por escrito.
- 7.2 **Actualizaciones.** El Cliente actualizará el Software COMOS de acuerdo con las normas de instalación especificadas en la Documentación. Todas las notificaciones en la Documentación o que SISW proporcione por separado con respecto a la interrupción de los Servicios de Mantenimiento para versiones anteriores del Software COMOS son vinculantes para el Cliente.
- 7.3 **Dispositivos de Protección Perdidos o Dañados.** Los nuevos dispositivos de protección para las licencias existentes solo se pueden entregar al Cliente al devolver el dispositivo de protección dañado (p. ej., una llave “**dongle**”). Si se pierde el dispositivo de protección, el Cliente debe comprar nuevas licencias a menos que SISW especifique lo contrario. Si el Cliente recupera posteriormente el dispositivo perdido, deberá devolverlo a SISW sin ocasionar demoras indebidas.
- 7.4 **Uso autorizado de APIs.** El Cliente está autorizado a usar cualquier Interfaz de Programación de Aplicaciones (“**API**”) identificada como una API publicada en la Documentación para desarrollar software para uso interno del Cliente y para su reventa a terceros conforme a términos y condiciones al menos tan protectores como los que se incluyen en el Acuerdo. El Cliente no podrá utilizar las APIs para habilitar usos no autorizados del Software. SISW no tiene obligación ni responsabilidad alguna respecto del software desarrollado por el Cliente utilizando las APIs. El Cliente no podrá utilizar las APIs no publicadas en ningún caso.
- 7.5 **Fin de Vida.** En caso de que se descontinue toda la cartera de productos COMOS, Siemens lo notificará al Cliente con al menos 36 meses de antelación. En tal caso, la información se proporcionará a través del mismo portal de información y servicios en el que se publique la información sobre los módulos COMOS individuales en ese momento.
- 7.6 **Términos de Licencia Adicionales.** Las siguientes restricciones de licencia adicionales se aplican al Software COMOS-Bentley:
- (a) El mecanismo de cumplimiento de la licencia incorporado en el software COMOS-Bentley comunica los datos de uso del Cliente para determinar el uso no autorizado de la licencia concedida en virtud del Acuerdo. Dichos datos son accesibles tanto para SISW como para Bentley Systems Inc. y sus compañías afiliadas.
 - (b) El Cliente solo puede usar la cantidad de licencias (“**Instancias**”) del Software COMOS-Bentley que SISW ha otorgado al Cliente mediante un Pedido. El uso de instancias adicionales requiere una orden aceptada para tales instancias.
- 8 **TÉRMINOS ADICIONALES APLICABLES A LAS OFERTAS DE XAAS**
- 8.1 **Derechos.** Los Servicios en la nube incluidos en una Oferta SRD se pueden utilizar (i) en todo el mundo por el número de Usuarios autorizados que se establezca en el Pedido con respecto a dichos Servicios en la nube, sujeto a las obligaciones del Cliente en el Acuerdo con respecto al cumplimiento de los controles de exportación, y (ii) únicamente junto con el Software SRD contenido en dicha Oferta SRD. A efectos de tales Servicios en la nube, un Agente autorizado también puede ocasionalmente acceder a Servicios en la nube y utilizarlos desde ubicaciones distintas a las instalaciones del Cliente. Cuando los Servicios en la nube permiten al Cliente proporcionar acceso a usuarios adicionales en calidad de “**invitados**” (guest), dicho acceso de usuario invitado puede proporcionarse a cualquier persona que requiera acceso a dichos Servicios en la nube para fines empresariales internos del Cliente como empleado, cliente, proveedor, consultor, agente, contratista u otro

tipo de socio empresarial del Cliente. Bajo este acuerdo, se considerará como Usuarios autorizados a los Usuarios invitados, pero no se les contabilizará para el cálculo del número limitado de Usuarios autorizados que se establezca en el Pedido para esa suscripción. En cualquier caso, cada usuario debe ser un Usuario Autorizado específico identificado por nombre. El Cliente puede reasignar cada derecho de acceso y uso de los Servicios en la nube de un Usuario Autorizado a otro Usuario Autorizado con la misma categoría de derecho una vez al mes. Pueden ser aplicables limitaciones para el uso de los Servicios en la nube del Cliente, que podrían implementarse por métodos técnicos a través de los ajustes de configuración de los Servicios en la nube.

- 8.2 **Soporte y Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA)**. El soporte técnico de SISW para estos Servicios en la nube y los niveles de servicio aplicables se rigen por el marco de soporte en la nube y nivel de servicios publicado en <https://www.siemens.com/sw-terms/sla>, que se incorpora aquí como referencia. El soporte técnico y los niveles de servicio no son aplicables a los Servicios en la nube utilizados junto con Software para el que han dejado de proporcionarse Servicios de mantenimiento.